

Los adultos mayores en la reforma constitucional de 1994

Por Cristina MARZIONI*, Liliana Elisa LÓPEZ** y María Celeste CÓCERES***

Resumen

Trata de los derechos humanos de los adultos mayores como fundamentales, haciendo hincapié en el principio de operatividad y su condición de módulos del Derecho Internacional; de un nuevo estatus jurídico-conceptual: el respeto a su dignidad humana; los principios de inviolabilidad y autonomía unidos al de responsabilidad. La recepción de estos derechos en el art. 31 de la Constitución Nacional y su supremacía en la reformada en 1994 (art. 75 inc. 22): el reconocimiento de nuevos derechos, no sólo formal sino en cuanto a fijar pautas para la operatividad de su ejercicio si se tiene que acudir a la justicia para exigirlos (art. 75 inc. 23). Completa lo establecido en el art. 14 bis, siendo fuente de interpretación, integración y aplicación de las normas por parte de los jueces de la CSJN y el control de constitucionalidad que sobre estos convenios ella puede ejercer ante un agravio concreto. La igualdad en un sistema de cooperación social, la libertad, el reconocimiento de su participación como condición para el ejercicio de ciudadanía: principio de tolerancia que no puede estar ajeno a las instituciones que la conforman, y los principios de reciprocidad y progresividad que promueven el avance hacia la plena efectividad de los derechos sociales.

Palabras clave

adultos mayores · derechos humanos · ampliación de ciudadanía · igualdad de oportunidades · tratados con jerarquía constitucional

Summary

It's about human rights of older persons as a fundamental emphasis on the principle of operation and status of modules of international law; a new legal-conceptual status: the respect for human dignity; the principles of inviolability and autonomy of responsibility attached to; the receipt of these rights in art. 31 National Constitution and supremacy in the renovated 1994 (art. 75 inc. 22): recognition of new rights, and not merely formal in setting guidelines for the operativity exercise, if you have to go to court to demand them (art. 75 inc. 23). Fill out the provisions of art. 14 bis, being a source of interpretation, integration and application of the rules by the judges of the Supreme Court and judicial review, that on these conventions it can practice before a particular grievance. Equality in a system of social cooperation, freedom, recognition of their participation as a condition for the exercise of citizenship: principle tolerance that can not be ajen or institutions that form, and the principles of reciprocity and escalation that promote progress towards the full realization of social rights.

Palabras clave

the elderly · human rights · extended of citizenship · equality's opportunities · treaties with constitutional status

*Abogada. Notaria. Especialista en Derecho Comercial, Derecho Tributario, Derecho de Familia y de Menores. Gerontóloga. Profesora de la FCJS-UNL. Adjunta ordinaria en Introducción al Derecho; titular interina en Filosofía del Derecho, titular en Gerontología Jurídica y Social en la Licenciatura en Trabajo Social y en Tecnicatura en Previsión Social. Directora del PI CAI+D 2013-2015 "Un Modelo de Ampliación de Ciudadanía: El acceso a la justicia de los adultos mayores, grupo de y en riesgo, como garantía de igualdad" en ejecución.

**Abogada, especialista en Ciencia de la Legislación en la Università degli Studi di Pisa – Universidad del Salvador. Mediadora. Profesora ordinaria de Ciencia Política en FCJS, Introducción a la Ciencia Política en FHUC, e Introducción a las Ciencias Sociales en FCE (UNL). Codirectora del PI CAI+D 2013-2015 mencionado. Miembro del Comité Académico en la Licenciatura en Trabajo Social de la FCJS-UNL.

***Abogada, especialista en Seguridad Social. Profesora de Derecho de la Seguridad Social en FCJS-UNL. Investigadora del PI CAI+D 2013-2015 mencionado. Maestranda en Docencia Universitaria (FHUC-UNL). Docente y tutora en las materias Seguridad Social II, Seguridad Social III, Seguridad Social IV y Previsión Social II de la Tecnicatura en Previsión Social. Coordinadora académica de la Tecnicatura en Previsión Social (FCJS-UNL). Coordinadora de los cursos de actualización a distancia "Regímenes de seguridad social para profesionales universitarios" y "SICAM en el marco del Sistema Integrado Provisional Argentino. Aspectos teórico-prácticos".